



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: SUCESIÓN 630013110002 2023 00238 00
SOLICITANTE: SINNOY REALES OREJUELA
CAUSANTE: MIGUEL ANGEL REALES RENTERIA

Teniendo en cuenta que, para la continuidad del proceso, se requiere el cumplimiento del auto del 20 de noviembre de 2023, en lo que corresponde a lo indicado por la Dirección de Impuestos y Aduanas, se dispone, exhortar a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente, allegue al Juzgado el trámite adelantado, so pena de las consecuencias contenidas en el artículo 317 de CGP.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6df96c57606b225877470ce860650c3dc26ed6be311091171de3384c3f4cc4f**

Documento generado en 09/04/2024 10:57:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>